Contratación Directa N° 017-12
"PROVISION DE ARTICULOS ELECTRICOS"
ID N° 238.911

Adenda N° 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAVITAT, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION", cumple en informar la prórroga de la apertura de ofertas, conforme al siguiente detalle:

- En el Anexo I – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento, en los siguientes puntos se realizan modificaciones quedando redactadas de la siguiente forma:

  6. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *Ind. Nacional Nro. 909 esq. Manuel Domínguez* y a más tardar el **04 de julio de 2012** hasta las **09:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

  7. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en ***la Unidad Operativa de Contrataciones (SENAVITAT) Ind. Nacional Nro. 909 esq. Manuel Domínguez,*** **el día 04 de julio de 2012 a las 09:15** ***horas***. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

- Se permitirá la utilización de los documentos presentados en la primera fecha de entrega y apertura de ofertas. El periodo de validez de las ofertas y el de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en su caso, será reducido en un tiempo igual a la cantidad de días prorrogados.

ABOG. ALBERTO RIVERO MENDOZA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Emitido el 25 de junio de 2012.-